



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 02- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° 07.2022:
"Ampliación y Mejoramiento de Estaciones Intermedias (Vivorata - Camet – Cnel. Vidal) - Línea Roca".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° 07.2022

Obra: “Ampliación y Mejoramiento de Estaciones Intermedias (Vivorata - Camet – Cnel. Vidal) - Línea Roca”.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 26° - Circulares y Aclaraciones del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ACLARACION SIN CONSULTA N° 1

Se adjunta a la presente Circular los nuevos formularios que reemplazarán los adjuntos en el pliego, con la referencia de LP 7/2022 y el EX-2022-24052477- -APN-JGGEI#ADIFSE

ANEXO XI

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE LA
DOCUMENTACIÓN ALMACENADA EN SOPORTE DIGITAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022

EX-2022-24052477- -APN-JGGEI#ADIFSE

El que suscribe, Sr....., con DNI....., en mi carácter de (apoderado/representante legal/Presidente/etc.), de la firma , por medio de la presente declaro bajo juramento que la totalidad de la oferta se encuentra contenida en (expresar la cantidad) PENDRIVE (expresar según el soporte digital utilizado) y en fojas (expresar cantidad) de soporte papel, revistiendo la misma el carácter de “oferta” en los términos del artículo 972 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la fuerza obligatoria de las previsiones del artículo 974 del mentado cuerpo legal.

El soporte digital presentado y toda la documentación almacenada en dicho/s soporte/s digital/es acompañado/s es original, goza de autenticidad y constituye la oferta completa, junto con el soporte papel. La forma adoptada para la formulación de dicha oferta se constituye en una obligación.

Por tal sentido, con posterioridad a la presentación de ésta declaración jurada, no podremos efectuar reclamos fundados en la falta de autenticidad, originalidad, eficacia, completitud y/o valor probatorio de la documentación presentada en soporte digital, como así tampoco invocar su desconocimiento y/o ignorancia como parte de nuestra oferta.

Asimismo, una vez efectuada la presentación de la oferta, como tampoco durante la ejecución del contrato u orden de compra o la finalización del mismo, no podremos invocar en nuestro favor los errores en que pudiésemos haber incurrido al formular la oferta, ni duda, ni ignorancia ni desconocimiento de las cláusulas y/o disposiciones legales aplicables.

Por último, declaro conocer que todo lo expuesto precedentemente reviste el carácter de declaración jurada, con los efectos legales que correspondan, lo que implica que su falseamiento y/u omisión de datos hacen pasible al

oferente de las sanciones pertinentes y, en su caso, la aplicación del artículo 292 del Código Penal de la Nación Argentina.

Firma/ Aclaración

Oferente

ANEXO XIII

Declaración Jurada de Compre Argentino Ley N° 27.437

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022

EX-2022-24052477- -APN-JGGEI#ADIFSE

Me dirijo a ustedes con relación al ARTÍCULO 3°.- RÉGIMEN JURÍDICO - ORDEN DE PRELACIÓN, del Reglamento de Compras y Contrataciones Adifse.

Al respecto este Oferente manifiesta en carácter de declaración jurada que contempla en su propuesta el sometimiento de la Ley 27437 DE COMPRES ARGENTINOS Y DESARROLLO DE PROVEEDORES y sus normas complementarias.

Firma/ Aclaración

Oferente

ANEXO XIV

Declaración Jurada de VISITA A OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022

EX-2022-24052477- -APN-JGGEI#ADIFSE

FECHA:/...../20.....

Me dirijo a ustedes con relación al artículo 43 del PBCG y el artículo 4 del PET para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras.

Se deja constancia que en el día de la fecha, la Empresa
.....realizó la visita programada a tal
fin, según consta en artículo 7 del presente PCP.

Firma/ Aclaración

Oferente

